

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4387

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-

**DISPOSICIONES
 SINTETIZADAS
 D.P.T.**

DISPOSICION N° 0147

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 406.686/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **TECNOLOGIA FORESTAL S.A.**, y/o titular del Dominio **DXB-250**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0148

RIO GALLEGOS 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 406.433/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.409,10)*, a la Empresa **R.M.S. PATAGONIAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **CPI-864**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0149

RIO GALLEGOS 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 420.787/08.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FFU-626**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0150

RIO GALLEGOS 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 421.826/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FFX-077**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0151

RIO GALLEGOS 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 421.341/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FWL-109**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0152

RIO GALLEGOS 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 422.939/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.854,60)* a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FIR-470**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
 Director Provincial de Transporte
 Ministerio de la Producción
 Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0153

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
 Expediente N° 422.844/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 SUPL. DEL B.O. N° 4387
 DE 36 PAGINAS**

CENTAVOS (§ 2427,30) a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FGJ-541**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0154

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.705/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS* (§ 4177,30), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **EW E-702**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0155

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.683/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS* (§ 6604, 60), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FFU-630**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0156

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.840/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS* (§ 6604, 60), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FFU-626**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0157

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.805/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS* (§ 4177,30), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FSQ-704**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0158

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.081/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2000,00), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FFU-619**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0159

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.370/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS* (§ 2427,30), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FSQ-704**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0160

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.841/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS* (§ 6604, 60), a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FFU-616**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0161

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.296/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS* (§ 4177,30) a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GM Y-022**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0162

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 429.150/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOSETENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4.177,30)* a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FPB-909**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0163

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.209/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GIA-693**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0164

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.635/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*,

a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GSE-248**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0165

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.638/09

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CONSESENTA CENTAVOS (\$ 6604,60)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GTE-477**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0166

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.636/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CONSESENTA CENTAVOS (\$ 6604,60)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GUC-623**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0167

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.655/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOSETENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FMH-662**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0168

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.653/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CONSESENTA CENTAVOS (\$ 6604,60)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GZU-383**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0169

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.044/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GGA-014**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0170

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.834/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4177,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GIY-607**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0171

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.835/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **EO Q-520**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0172

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.837/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GXL-549**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0173

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.716/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FHD-924**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0174

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.680/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FUW-992**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0175

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.506/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.604,60)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **CSA-**

928, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0176

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.400/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FFU-630**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0177

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.913/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FZL-440**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0178

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.360/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GGP-300**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0179

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.640/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.427,30)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FXS-459**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0180

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.821/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GJF-248**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0181

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.613/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FCJ-532**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0182

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.541/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GJF-244**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0183

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.540/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GJF-263**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0184

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.543/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GJF-253**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0185

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.199/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GZU-314**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0186

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.313/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)*, a la Empresa **AUSTRALCONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GCS-872**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0187

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 427.162/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GCS-872**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0188

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.054/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FHD-921**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0189

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.427/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES**

S.A., y/o titular del Dominio **FXX-390**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0190

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.310/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GIY-549**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0191

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.616/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GZU-311**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0192

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.793/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GTF-405**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0193

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 427.011/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GYX-302**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0194

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.667/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FLG-224**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0195

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.634/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FFU-617**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0196

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.666/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FUW-994**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0197

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.644/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GTF-477**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0198

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.011/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FMH-660**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0199

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.654/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GGD-106**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0200

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.639/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GTF-324**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0201

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.643/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **FFX-077**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0202

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.905/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del Dominio **GEW-454**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0203

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.616/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GZU-311**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0204

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.645/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **FFX-070**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0205

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.656/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GTF-470**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0206

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.070/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GXL-497**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0207

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.647/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GEW-452**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0208

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 427.127/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y/o titular del dominio **GZU-313**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0209

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.668/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESS-325**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0210

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.063/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESS-326**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0211

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.125/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **RMO-791**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0212

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.050/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESS-325**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0213

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.181/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **GAK-470**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0214

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.304/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **END-738**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0215

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.539/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **RMO-787**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0216

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.411/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESS-325**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0217

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.510/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **ESS-326**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0218

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.555/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL (\$ 5000,00)* a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **RMO-787**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95., 96 Y 112 del Decreto N° 1395/98, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0219

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 427.328/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRAINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **RMO-791**, de acuerdo a los Arts.40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0220

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.436/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL (\$ 5000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **HND-177**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95., 96 y 112 del Decreto 1395/98., Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0221

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.550/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL (\$ 5000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **HND-178**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95., 96 y 112 del Decreto 1395/98., Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0222

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.940/09.-

SANCIONASE con VEINTICINCO MIL (25000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del dominio **DDL-018**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95., 96 y 112 del Decreto 1395/98., Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0223

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.954/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del Dominio **RMO-791**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0224

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.018/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTES DE LA COSTA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **HFX-696**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0225

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.290/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)* a la Empresa **TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.**, y/o titular del Dominio **AKS-550**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0226

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.712/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o titular del Dominio **GDP-752**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0227

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.340/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o titular del Dominio **GDX-520**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0228

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.610/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o titular del Dominio **GNC-089**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0229

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.160/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)* a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o titular del Dominio **HBC-210**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0230

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.622/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o

titular del Dominio **GNC-090**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0231

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.036/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)* a la Empresa **KEY ENERGY SERVICES S.A.**, y/o titular del Dominio **HBC-211**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0232

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.417/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **HGN-591**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0233

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.227/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del dominio **SQG-446**, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0234

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.616/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del dominio **SQG-446**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0235

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.845/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del dominio **EKD-990**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0236

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.051/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del dominio **FHM-395**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0237

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.963/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.831,85)* a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del dominio **FHM-393**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0238

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.837/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del dominio **FNY-071**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0239

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.185/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **FNY-065**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0240

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.121/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **EW-534**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0241

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.537/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **FLV-565**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0242

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.069/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **AYM-198**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0243

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.626/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EHG-652**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0244

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.078/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **GRH-347**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0245

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.132/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EGW-507**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0246

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.651/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EHW-356**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0247

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.691/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **SCHLUMBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **DXA-713**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0248

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.934/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EEZ-357**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0249

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 401.825/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **SCHLUMBERGERARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **DXA-715**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0250

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.584/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **WINDLAND S.A.**, y/o titular del Dominio **GHV-176**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0251

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.584/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **WINDLAND S.A.**, y/o titular del Dominio **GQL-018**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0252

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.611/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **WINDLAND S.A.**, y/o titular del Dominio **FWR-023**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0253

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.487/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **WINDLAND S.A.**, y/o titular del Dominio **FKS-331**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0254

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.555/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **WINDLANDS.A.**, y/o titular del Dominio **GAO-073**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0255

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.070/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **WINDLANDS.A.**, y/o titular del Dominio **FFO-820**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0256

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.543/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **GGZ-745**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0257

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.291/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **GLD-588**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0258

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.244/09.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **HTB-171**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0259

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.494/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **FUC-952**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0260

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.376/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **FRH-085**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0261

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.758/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **DVH-106**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0262

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.420/09.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **BWY-840**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0263

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.055/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **DTT-944**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0264

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.521/08.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **DZY-501**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0265

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.547/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **DVH-101**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0266

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 427.045/09.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **VCR-406**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0267

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.896/08.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **ULR-603**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0268

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.895/08.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900)

U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **FDC-744**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0269

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 429.243/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **BLV-729**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0270

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.991/09.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **EMF-168**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0271

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.214/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **FRH-085**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0272

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.768/08.-

SANCIONASE con MIL NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del Dominio **AAB-980**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0273

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.074/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **HALLIBURTON ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **EBG-228**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas GeneralesN° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0274

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.587/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800 U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CONCUATRO SESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60)*) a la Empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular del dominio **EVX-452**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la fracción, redúzcase de Acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5140,95)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0275

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.541/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4427,30)*, a la Empresa **DIAZ CRISTINA DOLORES, (PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.)**, y/o titular del dominio **FO D-226**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la fracción, redúzcase de Acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3320,47)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0276

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.955/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800 U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA*

CON CUATROSESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60), a la Empresa **URLAKAER GRACIELA SARA, (PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.)**, y/o titular del dominio **DTA-685**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la fracción, redúzcase de Acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5140,95)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0277

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.259/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **FPC-065**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0278

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.238/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **EYQ-846**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0279

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.344/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **FSD-004**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0280

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.202/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **FO G-553**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0281

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.260/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **FWA-216**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0282

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.956/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **FOG-565**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0283

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.097/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **FGR-867**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0284

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.089/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la*

suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85), a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **GIS-520**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0285

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.060/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **GFY-921**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0286

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.649/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **EDA-134**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0287

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.398/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **DVL-518**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0288

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.701/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **GHS-940**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0289

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.204/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **ERG-621**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0290

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.017/09.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZMIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CONSETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **EYG-610**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0291

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.681/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **DUQ-474**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0292

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.503/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **INCRO S.A.**, y/o titular del Dominio **ESU-605**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0293

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.079/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **GHO-371**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0294

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.000/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FUR-101**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0295

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.727/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **EFJ-740**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0296

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.153/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **EFJ-740**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0297

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.013/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FUI-630**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0298

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.862/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FER-385**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0299

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.902/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, (\$ 2.831,85)* a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **DPR-345**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0300

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.502/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FUI-360**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0301

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.001/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINAS.R.L.**, y/o titular del Dominio **FER-385**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0302

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 401.255/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F, y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **FHM-388**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0303

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.313/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **FDP-853**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0304

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.339/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F, y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **FKS-545**, de acuerdo a los

Arts. 34, 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0305

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.885/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F, y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)* a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **GMO-134**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0306

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.759/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **GEOLOG S.A.**, y/o titular del Dominio **EIF-998**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0307

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.668/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equi-*

valente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del Dominio **FKS-545**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0308

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.982/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del Dominio **EGT-684**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0309

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.852/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del Dominio **EEC-061**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0310

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.106/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del Dominio **ERK-377**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0311

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.207/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del dominio **EEC-061**, de acuerdo a los Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0312

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.209/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del Dominio **DSC-204**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0313

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.799/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M, *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **GEOLÓG S.A.**, y/o titular del Dominio **EOZ-246**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0314

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.697/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800), *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CONSESENTA CENTAVOS (\$ 4.854,60)*, a la Empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.**, y/o titular del Dominio **UTJ-508**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0315

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.511/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.**, y/o titular del Dominio **CDX-266**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56) del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0316

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.509/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000), B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CONTRERAS CENTAVOS (\$ 4.427,30)*, a la Empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.**, y/o titular del Dominio **FRX-351**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0317

RIO GALLEGOS 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.120/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.831,85)*, a la Empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.**, y/o titular del Dominio **DKQ-278**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0318

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.866/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **MANSILLA E HIJOS S.A.**, y/o titular del Dominio **DHO-388**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0319

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.471/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.045,50)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del Dominio **FPW-397**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0320

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.769/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **CONTRERAS HNOS. S.A.**, y/o titular del Dominio **GEF-289**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0321

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.776/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO*

CENTAVOS (\$ 4.831,85), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular de los Dominios **FMI-686** y **EBE-572**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0322

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.391/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60)*, a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **RKI-139**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0323

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.418/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.831,85)*, a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **BIT-796**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0324

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.204/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800 U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS* (\$ 6.854,60), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **RKI-139**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0325

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.381/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **DZI-569**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0326

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.402/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **BIT-796**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0327

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.140/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **DZJ-254**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0328

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.139/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **SNX-970**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0329

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.671/09.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS* (\$ 7.663,70), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **DXV-535**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0330

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.024/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SANTA CRUZ REFRESCOS S.A.**, y/o titular del Dominio **BIF-796**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0331

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.824/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SOSAAMADO LUCIO**, y/o titular del Dominio **SMV-698**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0332

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.566/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **SOSAAMADO LUCIO**, y/o titular del Dominio **EPI-106**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0333

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.060/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIEE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS* (\$ 7.663,70), a la Empresa **SOSAAMADO LUCIO**, y/o titular del Dominio **FMU-698**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0334

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.969/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **PIPELINES.A.**, y/o titular del Dominio **ELF-519**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0335

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.501/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **PIPELINES.A.**, y/o titular del Dominio **FRL-765**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0336

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.207/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS* (\$ 9.281,90), a la Empresa **PIPELINES.A.**, y/o titular del Dominio **FGR-538**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0337

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.593/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS* (\$ 9.281,90), a la Empresa **PIPELINE S.A.**, y/o titular del Dominio **FSI-761**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0338

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.077/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **PIPELINES.A.**, y/o titular del Dominio **ELF-421**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0339

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.328/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **DAIMLER-CHRYSLER COMAÑA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **FVC-426**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0340

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.687/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS* (\$ 4.831,85), a la Empresa **DAIMLER-CHRYSLER COMAÑA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **GKV-053**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a

la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0341

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.543/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)* a la Empresa **DAIMLERCHRYSLER COMAÑA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **EMJ-228**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0342

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.597/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **DAIMLERCHRYSLER COMAÑA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **GC G-662**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0343

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.906/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **DAIMLERCHRYSLER COMAÑA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del Dominio **GEZ-033**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0344

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.173/09.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.281,90)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FBR-557**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0345

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.950/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.831,85)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **JWS-579**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0346

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.048/09.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700), U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.281,90)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FCC-045**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0347

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.178/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del dominio **VVF-872**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0348

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.176/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del dominio **HKA-888**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0349

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.174/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60)*, a la Empresa **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del dominio **FWO-985**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0350

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.342/08.-

SANCIONASE MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)* a la Empresa **PEIRO MAS S.A.**, y/o titular del dominio **EQE-443**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0351

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.140/08.-

SANCIONASE MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)* a la Empresa **PEIRO MAS S.A.**, y/o titular del dominio **FLQ-183**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de

contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0352

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.353/08.-

SANCIONASE con DOSMIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7663,70)*, a la Empresa **PEIRO MAS S.A.**, y/o titular del dominio **EYR-945**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0353

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.786/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del dominio **DVT-734**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0354

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.893/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6854,60)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del dominio **BNS-551**, de acuerdo a los Arts, 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0355

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.688/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del dominio **FMC-279**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0356

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.850/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4831,85)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del dominio **HUB-345**, de acuerdo a los Arts, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0357

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.397/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **HHA-305**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0358

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.396/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **BNS-551**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0359

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.740/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **EZT-081**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0360

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.041/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **GCV-384**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0361

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.692/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **FGP-416**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0362

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.726/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **FVD-577**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0363

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.987/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **DDH-822**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0364

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.158/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **DDH-822**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0365

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.787/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular del Dominio **GBS-019**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0366

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.202/10, N° 421.525/10, N° 421.823/10.-

SANCIONASE con TRES MIL SEISCIENTOS (3600) U.F. y TREINTAMIL (30000) B.M. equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.709,20) a la empresa **GEO PATAGONIAS R.L.**, y/o titular de los Dominios, **HEE-571, GGP-212, y HIR-117**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85° de la Ley N° 24.449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTACENTAVOS (\$ 11.781,90)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0368

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.135/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **GJI-737**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DIPSPOSICION N° 0369

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.026/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **ENW-660**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0370

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.534/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **ETG-017**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0371

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.559/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **GGT-073**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0372

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 427.088/09.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **ERP-780**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contraven-

ciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0373

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.800/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **EKR-417** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0374

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.944/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **ERP-781** de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0375

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.405/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **ENW-642** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0376

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.436/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **ESQ-061**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0377

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.413/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.831,85)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **EOI-963**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0378

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 424.603/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **YPF S.A.**, y/o titular del Dominio **GFW-525**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0379

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.414/09.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7663,70)*, a la Empresa **SERVICIOS WELTECH S.A.**, y/o titular del dominio **EQM-698**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0380

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 420.864/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SERVICIOS WELTECH S.A.**, y/o titular del dominio **FDN-578**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0381

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 426.037/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SERVICIOS WELTECH S.A.**, y/o titular del dominio **FDN-578**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0382

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 422.640/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **SERVICIOS WELTECH S.A.**, y/o titular del dominio **FAN-578**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0383

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 425.101/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del dominio **HRG-090**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0384

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.351/08.-

SANCIONASE con DOS MIL NOVECIENTOS (2900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS* (§ 9281,30), a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del dominio **WTF249**, de acuerdo a los Arts, 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N°779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N°24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0385

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.246/08.-

SANCIONASE con VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS (27500) B.M. *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS* (§ 5500,00) a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del dominio **HKG-090**, de acuerdo a los Arts, 53 Inc. k) y 56, 96 y 112 de los Decretos N° 779/95 y N° 1395/98, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0386

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.190/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2000,00) a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del dominio **FWO-558**, de acuerdo a los Arts, 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 779/95 y N° 1395/98, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0387

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 423.586/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M. *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL* (§ 2000,00) a la Empresa **ROBERTO CAYETANO CARUSO S.A.**, y/o titular del dominio **FWO-558**, de acuerdo a los Arts, 53 Inc. k) y 56, de los Decretos N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2010.-
Expediente N° 405.359/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **SO ILKEEPERS S.A.**, CUIT N° 30-68350853-1 el Certificado Ambiental Anual N° **049** como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 26 del mes de Febrero del año 2010 operando su vencimiento el día 26 del mes de febrero del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.252/JGM/09.-

INSCRIBASE la empresa **LUNA & HARRIS S.C.** CUIT N° 30-71034589-5, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATO GÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 268** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificados como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental

Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0021-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 846** correspondiente a la obra "Montaje Bateria EG-14 e instalaciones complementarias- Yacimiento El Guadal" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0006-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 847** correspondiente a la obra "Área Piedra Clavada, 2 pozos - PC 1452, PC1453" ubicada en Distrito IV - Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 01 de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0231-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 848** correspondiente a la obra "Oleoducto PIAS2- PTC1 Koluel Kaike" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.254/JGM/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 849* correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Tratamiento Meseta Espinosa" ubicada en Área Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0048-SMA/09.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 850* correspondiente a la obra "Construcción y Operación Líneas de conducción Pozos La Paz 3 y La Paz 4" ubicada en Yacimiento La Paz, Provincia de Santa Cruz (Art.

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 04 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 04 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.128/JGM/09.-

EMITIR a la empresa EÓLICA PICO TRUNCADO S.A., CUIT N° 30-71096753-5 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 851* correspondiente a la obra "Granja Eólica "La Deseada", Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz" ubicada en PE-1, PE-2 y PE-3, Legua Guacha, Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0051-SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 852* correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo Laguna del Oro 15" ubicada en Yacimiento Campo Boleadoras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0031-SMA/07.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 853* correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo y Línea de Conducción Puesto Peter 44 y Línea de Gas Lift" ubicada en Yacimiento Puesto Peter, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0035-SMA/06.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGÍA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 854* correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozo CI-34 y línea de conducción" ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.215-JGM/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 855* correspondiente a la obra "Reinyección de Gas en Sur Piedra Clavada - Pozos PCa-2002, SPC-1004, SPC-1033 y SPC-1012" ubicada en Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 404.825/MEYOP/07.-

RENOVAR a la BIOQUÍMICA SUSANA ISABEL VIDES., CUIT N° 27-11615428-0, la inscripción para su LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS "LAB" en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-.

OTÓRGASE a la peticionante citada el Certificado Ambiental Anual N° 186 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: YI.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.129/JGM/09.-

INSCRIBASE a la VETERINARIA CARINA SUSANA DUMANI., CUIT N° 27-29048229-7, para su "VETERINARIA FRANCA" sito en el Barrio Los Pinos casa N° 215 (9011) Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-.

OTÓRGASE a la Profesional citada el Certificado Ambiental Anual N° 269 previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: YI.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 10 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 413.081/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.** CUIT N° 30-50673393-2, el **Certificado Ambiental Anual N° 139** como **Generador de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 10 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 10 del mes de marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 411.897/MEyOP/09.-

INSCRIBASE a la empresa **LAMCEFS.A.**, CUIT N° 30-66571267-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 270** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y12**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 10 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 10 del mes de marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 404.347/MEyOP/07.-

RENOVAR a la **ODONTÓLOGA ALICIAMARÍA RIBBA.**, CUIT N° 27-20654134-8, la inscripción para su **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**, sito en Avenida Eva Perón N° 1195 – Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 199** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 11 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 063

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente 900.282/JGM/09.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Lavado de Suelos**" presentada por la empresa **IBERO AMERICANA DE SERVICIOS S.A.**, CUIT N° 30-70833797-4, en el Registro Provincial de Tecnologías.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 056** previsto en el artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0087-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 856** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo (LH-1173/LH-1174/LH-1175/LH-1176/LH-1177) en Yacimiento Las Heras / Concesión Cañadón de La Escondida" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 046-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 857** correspondiente a la obra "Reemplazo Oleoducto de Vinculación entre Batería CE-26 y CE-2" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0104-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 858** correspondiente a la obra "Proyecto Ech 09-2009 Pozos de Desarrollo Ech-100, Ech-101, Ech-102R, Ech-103, Ech-104, Ech-105, Ech-106 y Ech-112 – Yacimiento Estancia Choluta" ubicada en cerca-

nías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0151-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 859** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Las Mesetas Los Perales Central – Área de Producción Los Perales (LM 716, LM 717, LM 718, LM 719, LM 720, LM 721, LM 722)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0108-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 860** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo LH-1178/LH-1179/LH-1180/LH-1181/LH-1182 (Oleoducto Vinculación Batería LH 23) Yacimiento Las Heras Concesión de la Escondida" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0114-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 861** correspondiente a la obra "Cañadón de la Escondida X 2009 Perforación Pozos de Desarrollo CE-1042, CE-1043, CE-1044, CE-1045 y CE-1046" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

cia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa cruz

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0235-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 862** correspondiente a la obra "Perforación de un Pozo de Desarrollo. Concesión Los Perales (LP-2506)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 15 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa cruz

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0103-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 863** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo – Yacimiento Los Perales (LP 2487, LP 2493 y LP 2494)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa cruz

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0096-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 864** correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida IX 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CE-1007/CE-1022/CE-1035/CE-1036/CE-1038)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa cruz

DISPOSICION N° 073

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0037-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 865** correspondiente a la obra "Cañadón de La Escondida IV 2009 (Perforación Pozos CE-1012, CE-1013, CE-1040 y CE-1041)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0073-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 866** correspondiente a la obra "Proyecto ECh 08-2009 Pozos de Desarrollo ECh-96, ECh-97, ECh-98, ECh-99R, ECh-110R y ECh-115R Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 045-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 867** correspondiente a la obra "Montaje de Batería CE-27 con Oleoducto desde la misma hacia Batería CE-26" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0095-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 868** correspondiente a la obra "Cerro Grande IV 2009 (Perforación Pozos de Desarrollo CG-668, CG-669, CG-685 y CG-687 + Colector Auxiliar Batería CG-12)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0052-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 869** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de desarrollo en Yacimiento Cañadón de la Escondida – Área de producción Las Heras (CE-969/CE-970/CE-971/CE-972/CE-973)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 047-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 870** correspondiente a la obra "Perforación de dos Pozos de Desarrollo (EG-807 y EG-830) y Acondicionamiento Batería EG-12 – Yacimiento El Guadal" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0059-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-

54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 871** correspondiente a la obra "Proyecto ECh 07-2009 Pozos de Desarrollo ECh-108, ECh-109, ECh-111, ECh-113, ECh-114 Yacimiento Estancia Cholita" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0111-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 872** correspondiente a la obra "Cañadón de la Escondida V2009. Pozos CE-997, CE-998, CE-999, CE-1000, CE-1002 y CE-1017" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUSE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.240/JGM/09.-

INSCRIBASE a la empresa **INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.** CUIT N° 30-50159813-1, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 271** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y31 e Y34**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 401.136/MEyOP/07.-

INSCRÍBASE a la empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, CUIT N° 30-64364485-8, en el Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Resi-

duos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Petroleros**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 272** previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento Legal, Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 16 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 16 del mes de marzo del año 2011.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: CVU 323; Marca: IVECO; Tipo: camión tractor; Modelo: 450E41T; Año: 1999; Motor: N°: 82 142 KA 875 561 255; Chasis: N°: 8ATM2APHOWX040356.

2. Dominio: EKW 851; Marca: FORD; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1722; Año: 2004; Motor: N°: 30503065; Chasis: N° 9BFYT NFT 44BB32691.

3. Dominio: EQF363; Marca: FORD; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1722; Año: 2004; Motor: N°: 30513949; Chasis: N°: 9BFYT NFT 14BB39260.

4. Dominio: DGG 231; Marca: SCORZA; Tipo: semirremolque; Modelo: S20/CSD2/10300/3700/99; Año: 1999; Motor N°: ———; Chasis N°: 04020/S16/99.

5. Dominio: HBW 202; Marca: FORD; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1832E; Año: 2008; Motor N°: 36007159; Chasis N°: 9BFYCAW47BB97629.

6. Dominio: HBA 253; Marca: IVECO; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: 200S38; Año: 2008; Motor N°: F3BE06815002773; Chasis N°: 8ATA2ARH07X058442.

La firma **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUSE a la empresa requirente copia del presente Instrumento Legal, Libro de Registro de Accidentes Rubricado y el Certificado Ambiental Anual respectivo.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.119/JGM/09.-

RENOVAR a la **ODONTÓLOGA RUDISI EDITH ELVIRA.**, CUIL N° 27-10902321-9 la inscripción para su **CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**, sito en Urquizaesquina Belgrano (C.P.9015) Pico Truncado – Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATO GÉNICOS**.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 193** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 084

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.286/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 873** correspondiente a la obra "El Destino I2009 (Perforación Pozos de Desarrollo ED-335 / ED-337 / ED-339 y de Avanzada EDa-340 / EDa-341 / EDa-343)" ubicada en cercanías de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUSE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

NOTIFÍQUESE del contenido de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros; entréguese copia al Tribunal de Cuentas; a sus efectos, **dése a conocer** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVÉSE**.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 085

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.287/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 874** correspondiente a la obra "Cañadón León I 2010 (Perforación Pozos de Avanzada CLa2077 / CLa2078 / CLa2079 / CLa2080)" ubicada en cercanías de las localidades de Cañadón Seco y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUSE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 086

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 402.173/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la empresa **SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, CUIT N° 30-99925497-3, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 273** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y6, Y8, Y9 e Y29**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 17 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 17 del mes de marzo del año 2011.

ENTRÉGUSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.378/JGM/10.-

INSCRIBASE a la empresa **ADVISER DRILLING ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 33-70948752-9, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

O TÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 274** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y18**.-

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 18 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 18 del mes de marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 404.344/MEyOP/07.-

RENOVAR a la empresa **QUALICONTROL S.A.**, CUIT N° 30-61242193-1, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz - Área de Auditoría Técnica de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados- (TAAH) de conformidad con lo previsto por en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02, Disposición N° 005-SMA/02 y N° 343-SMA/08.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 19 de marzo de 2012, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0060-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 875** correspondiente a la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria La Cueva 2° Integración - Yacimiento Los Perales - Las Mesetas" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 400.091/MEyOP/07.-

RENOVAR al Ing. **TABO ADA OVEJERO ORLANDO MARINO**, D.N.I. N° 12.934.695 su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 19 de Marzo de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 403.849/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SERPEI S.R.L.** CUIT N° 30-67029475-3, el **Certificado Ambiental Anual N° 095** como **Transportista de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2.567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 19 del mes de marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 19 del mes de marzo del año 2011.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GQS 579; marca: FORD; tipo: chasis c/ cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: N°: 30568494; Chasis: N°: 9BFYT NFT 26BB8 1519.
2. Dominio: ERB 571; marca: FORD; tipo: chasis c/ cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2004; Motor: N°: 30512913; Chasis: N°: 9BFYT NFT 94BB38020.
3. Dominio: FMB 298; marca: SCANIA; tipo: tractor de carretera; modelo: R114GA; Año: 2005; Motor: 8048747; Chasis: 9BSR4X2A053568630.
4. FOZ 037; marca: SOLA Y BRUSA; tipo: semirrem.bdas.volc.; modelo: 06819SBVMSR06; Año: 2006; Motor: NO POSEE; Chasis: SC9GI 543 A61003164.
5. Contenedores. N° 01 SERPEI SRL, capacidad 5 m3.
N° 02 SERPEI SRL, capacidad 5 m3.

La firma **SERPEI S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.403/JGM/10.-

INSCRIBIR al **DR. MIGUEL ANGEL CARRANZA**, CUIT N° 20-11582775-9, para los **CONSULTORIOS DEL SERVICIO DE HEMOTERAPIA**, sito en "Sanatorio San Juan Bosco" - San Martín 350, Planta Baja (9400) Río Gallegos - Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE**

RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGÉNICOS.-

O TÓRGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 275** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 23 del mes de Marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 411.278/MEyOP/04.-

INCORPORAR, a los profesionales, **ING IVAN TERREU ROCHE**, DNI 94.109.286 y **LIC. ARGÜESO JORGE**, DNI 18.222.096, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **NATURALSURVEY CONSULTING S.A.**, CUIT N° 30-68645001-1 inscrita en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedara conformada de la siguiente manera:

LIC. GURIRN ROLANDO
ALEXIS DNI: 20.270.824
LIC. GENOVESI LAURA DNI: 18.404.180
LIC. GUARINO MARIA MARTA DNI: 17.885.569
LIC. ABRIL MONICA DNI: 11.769.722
LIC. ARRIGONI GLORIA DNI: 5.452.400
LIC. MADOREY LAURA DNI: 12.998.827
LIC. T CHILINGUIRIAN PABLO DNI: 21.071.719
LIC. VALLADARES JAVIER DNI: 10.608.592
LIC. BALBI ADRIANA DNI: 20.235.016
ING TERREU ROCHE IVAN DNI: 94.109.286
LIC. ARGÜESO JORGE DNI: 18.222.096

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 414.427/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **NEDAR S.A.** CUIT N° 30-70778423-3 el **Certificado Ambiental Anual N° 028** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Art. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su B/P "FLORIDA BLANCA IV" Matrícula N° 0255 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 23 del mes de marzo del año 2010 operando su vencimiento el día 23 del mes de marzo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0132-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 876** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande – Área de Producción Las Heras (CG-634 / CG-637 / CG-638 / CG-641 / CG-642)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0058-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 877** correspondiente a la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria CS-114/118, en Yacimiento Cañadón Seco-Área de Producción CAÑADON SECO" ubicada en cercanías de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0135-SMA/08.-

ANULAR la Disposición N° 257-SMA/09 y la respectiva Declaración de Impacto Ambiental N° 742 de la empresa **Y.P.F.S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9.

EMITIR a la firma peticionante la **Declaración de Impacto Ambiental N° 878** correspondiente a la obra "Perforación de un Pozo de Desarrollo – Yacimiento Los Perales (LP-2490)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0104-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 879** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo LM 725, LM 726, LM 727, LM 728 y LM 729" ubicada en Yacimiento Las Mesetas, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 0234-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 880** correspondiente a la obra "Perforación de tres Pozos de Desarrollo-Concesión Los Perales (LP-2487R; LP-2488R; LP-2501)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2.658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 26 del mes de Marzo del año 2010 y opera su vencimiento el día 26 del mes de Marzo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.333/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 881** correspondiente a la obra "Proyecto ECh-2-2010 Pozos de Desarrollo ECh-140, ECh-141, ECh-142, ECh-143, ECh-144, ECh-164, ECh-150R Yacimiento Estancia Cholita – Provincia de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉ-GUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 101

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.099/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 882** correspondiente a la obra "Proyecto de Re-

cuperación Secundaria CL-S Yacimiento Cañadón León. Área de Producción Cañadón Seco – Provincia de Santa Cruz" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉ-GUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 102

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.337/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 883** correspondiente a la obra "Cañadón León II 2010 (Perforación Pozos de Desarrollo CL2081 / CL2082 / CL2083 / CL2084 / CL2085 / CL2086 / CL2087 / CL2088)" ubicada en cercanías de las localidades de Cañadón Seco y Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉ-GUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 103

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.226/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 884** correspondiente a la obra "Pozo de Desarrollo ME-3145" ubicada en Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉ-GUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.218/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA**

TINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 885 correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo SPC-1123 y SPC-1124" ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.221/JGM/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 886 correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo EH-3149; 3150 y Pozo de Avanzada EHa-3151" ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.224/JGM/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 887 correspondiente a la obra "Pozo de Avanzada SPCa-1126, y Pozos de Desarrollo SPC-1127, SPC-1128 y SPC-1129" ubicada en Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de

acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.220/JGM/09.-

EMITIR a la empresa OCCIDENTALARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC. CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 888 correspondiente a la obra "Pozos de Desarrollo CM-1045 y CM-1047" ubicada en Cañadón Minerales, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.110/JGM/09.-

EMITIR a la empresa AUSTRALCONSTRUCIONES S.A. CUIT N° 30-70837272-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 889 correspondiente a la obra "Estudio, Proyecto y Construcción de Obras Básicas y Pavimento de Ruta Nacional N° 40, Tramo: Güer Aike-Punta Loyola, Sección: Autovía Güer Aike-Río Gallegos y Desvío de Tránsito Pesado- ETAPAH" ubicada desde el actual trébol de acceso al Aeropuerto de Río Gallegos hasta Ruta Nacional N° 3 en la progresiva donde se ubica el actual Puente sobre Río Chico, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y dispo-

siciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 900.112/JGM/09.-

EMITIR a la empresa AUSTRALCONSTRUCIONES S.A. CUIT N° 30-70837272-9, la Declaración de Impacto Ambiental N° 890 correspondiente a la obra "Construcción del nuevo complejo administrativo y productivo de la empresa Austral Construcciones, destinado a centralizar en un medio predio las oficinas administrativas, como así también los distintos talleres y depósitos, propios a la actividad de la empresa dedicada a la construcción de obras viales y de arquitecturas" ubicada a la vera de la Ruta Nacional N° 3, próxima al acceso al aeropuerto en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Digesto de Leyes (\$ 3,30.-), Ley de Procedimiento Laboral (\$ 3,30.-), Separata de Legislación (\$ 3,50.-), Avisos, Acuerdos, Resoluciones, etc. (\$ 2,00.-), Disposiciones c/u. (\$ 11,00.-), Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página (\$ 192,00.-), etc.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4387

DISPOSICIONES

0147-0148-0149-0150-0151-0152-0153-0154-0155-0156-0157-0158-0159-0160-0161-0162-0163-0164-0165-0166-0167-0168-0169-0170-0171-0172-0173-0174-0175-0176-0177-0178-0179-0180-0181-0182-0183-0184-0185-0186-0187-0188-0189-0190-0191-0192-0193-0194-0195-0196-0197-0198-0199-0200-0201-0202-0203-0204-0205-0206-0207-0208-0209-0210-0211-0212-0213-0214-0215-0216-0217-0218-0219-0220-0221-0222-0223-0224-0225-0226-0227-0228-0229-0230-0231-0232-0233-0234-0235-0236-0237-0238-0239-0240-0241-0242-0243-0244-0245-0246-0247-0248-0249-0250-0251-0252-0253-0254-0255-0256-0257-0258-0259-0260-0261-0262-0263-0264-0265-0266-0267-0268-0269-0270-0271-0272-0273-0274-0275-0276-0277-0278-0279-0280-0281-0282-0283-0284-0285-0286-0287-0288-0289-0290-0291-0292-0293-0294-0295-0296-0297-0298-0299-0300-0301-0302-0303-0304-0305-0306-0307-0308-0309-0310-0311-0312-0313-0314-0315-0316-0317-0318-0319-0320-0321-0322-0323-0324-0325-0326-0327-0328-0329-0330-0331-0332-0333-0334-0335-0336-0337-0338-0339-0340-0341-0342-0343-0344-0345-0346-0347-0348-0349-0350-0351-0352-0353-0354-0355-0356-0357-0358-0359-0360-0361-0362-0363-0364-0365-0366-0368-0369-0370-0371-0372-0373-0374-0375-0376-0377-0378-0379-0380-0381-0382-0383-0384-0385-0386-0387/DPT/10-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-063-064-065-066-067-068-069-070-071-072-073-074-075-076-077-078-079-080-081-082-083-084-085-086-087-088-089-090-091-092-093-094-095-096-097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109/SMA/10.- Págs. 1/36

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4387
DE 36 PAGINAS